



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1209



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N° 1070/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES , según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 320/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

[Handwritten signatures and initials]



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -l.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

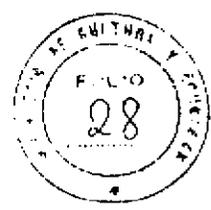
ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

Handwritten signatures and initials:
 W
 PS
 [Signature]
 [Signature]
 A



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1209



4

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

13

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

7

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Signature of the Minister of Culture and Education.

DE MANIFIESTO CONTROLADO Y LEGITIMADO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

1209



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1209



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

- Asesorar en temas de política internacional, tanto a organismos públicos como privados.
- Elaborar proyectos de investigación sobre la realidad política internacional.
- Dictaminar sobre problemas políticos, sociales y estratégicos del Estado Nacional y de las organizaciones regionales.
- Participar en emprendimientos económicos internacionales del ámbito privado.
- Colaborar con los medios de comunicación en el análisis crítico de la realidad política internacional.

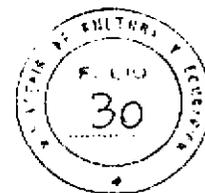
[Handwritten signatures and initials]

1209



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1209



ANEXO II

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO
TITULO: LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
01	Introducción a la Filosofía	A	4	112	-
02	Política I	A	6	168	-
03	Introducción a las Ciencias Sociales	C	4	56	-
04	Historia Integral de la Política	A	4	112	-
05	Instituciones de Derecho Público I	A	5	140	-
06	Metodología del Análisis Político	C	6	84	-
07	Teología	A	4	112	01
08	Política II	A	6	168	02
09	Introducción a la Economía	A	4	112	03
10	Teoría de las Relaciones Internacionales	A	5	140	-
11	Estadística	C	6	84	-
12	Metodología de la Investigación	C	6	84	-
13	Doctrina Social de la Iglesia	A	3	84	07
14	Política III	A	6	168	08
15	Instituciones de Derecho Público II	C	4	56	05
16	Teoría de la Comunicación y Oratoria	C	4	56	-
17	Instituciones de Derecho Internacional	A	6	168	10
18	Relaciones Económicas Internacionales	A	4	112	09
19	Finanzas Públicas	A	2	56	09
20	Etica	C	4	56	13
21	Política IV	A	6	168	14
22	Ciencias de la Administración	A	4	112	15
23	Relaciones Económicas Regionales	A	3	84	09
24	Derecho Internacional Público	A	5	140	17
25	Derecho Internacional Privado	A	3	84	-
26	Derechos Humanos	C	4	56	-
27	Seminario I	-	-	40	-
28	Seminario II	-	-	40	-
29	Seminario III	-	-	40	-

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large 'u' and several illegible signatures.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1209



OTROS REQUISITOS:

h

- Suficiencia en idioma extranjero Nivel II

A

- Suficiencia en Informática

h

- Aprobar Trabajo Final de Grado

CARGA HORARIA TOTAL: 2.892 horas

*m
p
p*

